



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-86

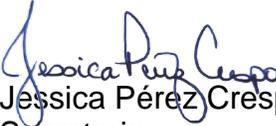
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 20 de octubre de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN** relacionada con el **Plan Estratégico de Educación a Distancia 2020-2025**:

1. Ante el planteado desarrollo y mantenimiento de un repositorio de recursos de aprendizaje en línea, expresamos la importancia de la salvaguarda firme y constante de los derechos de autor del personal docente, según aplique.
2. En la adopción de tecnologías, plataformas y programados institucionales, reclamamos con firmeza que la comunidad académica sea consultada. Rechazamos que las decisiones ocurran de manera unilateral y sin considerar las necesidades de los componentes de la comunidad universitaria.
3. Reclamamos que la inversión en la infraestructura necesaria y su mantenimiento, incluyendo tecnología y personal de apoyo, ocurra con amplia aportación económica de Administración Central, particularmente ante el restricto cuadro fiscal que enfrentan los departamentos académicos. Debe haber un compromiso fiscal explícito de Administración Central con esto, así como con el uso apropiado de los fondos destinados.
4. Expresamos preocupación de que programas a distancia vendrán a complicar aún más la grave situación relacionada al personal que trabaja en las áreas de programación y tecnologías. Para que un programa a distancia tenga éxito se hace imprescindible contar con el personal de apoyo adecuado en esas áreas y también en diseño instruccional.
5. Reclamamos poder ofrecer permanencia, mejores salarios y reclasificaciones al personal que brinda apoyo al desarrollo de cursos (como en el caso del Centro de Recursos para la Educación a Distancia (CREAD)) así como al personal de apoyo técnico del Recinto Universitario de Mayagüez (como en el caso del Centro de Tecnologías de Información (CTI)).

6. Enunciamos la importancia de que los programas a distancia no vengan a lacerar los programas o los cursos presenciales y que la Universidad debe aspirar también a mantener el número de estudiantes tradicionales.
7. Recomendamos que se comience un esfuerzo de revisión de la normativa actual relacionada a la creación de programas académicos para atemperarla a las ofertas a distancia.
8. Sobre los "certificados", solicitamos que se aclare si ese término se refiere a educación continua y, de ser así, que se añada una métrica de "grados conferidos en la modalidad a distancia" para hacer referencia a grados académicos.

El informe forma parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la Universidad y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM

Anejo

15 de octubre de 2020

Senado Académico  
Recinto Universitario de Mayagüez



Freya M. Toledo Feria  
Comité de Asuntos Académicos

## INFORME SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2020-2025 DE LA UPR

### **Trasfondo:**

El viernes 25 de septiembre fue referido al Comité de Asuntos Académicos (Comité) un documento tipo presentación llamado “Plan Estratégico de Educación a Distancia 2020-2025” (Plan), el que se adjunta a este informe. Este documento vino acompañado por una carta del presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock, con fecha del 13 de agosto y dirigida a los rectores de los recintos (anejo). En la carta expresa:

“A los fines de promover la discusión de este importante documento, les solicito que refieran el mismo a los cuerpos académicos correspondientes para sus recomendaciones. Deberán notificar un resumen de las recomendaciones, en un solo documento,” ... “, en o antes del miércoles 23 de septiembre de 2020” ...

El Rector, Dr. Agustín Rullán, presentó ante el Senado Académico (Senado) el documento en reunión del 22 de septiembre, indicando que se extendía la fecha de entrega hasta finales del mes de octubre. En ese momento, el Senado decidió referir esto al Comité para su análisis y recomendaciones.

### **Trabajo del Comité:**

El 1 de octubre, el Comité, en su primera reunión luego de haberse completado la elección de sus miembros el 22 de septiembre, decide solicitarle al Rector intervenir para conseguir tiempo adicional para poder evaluar el asunto de manera cabal (anejo). En específico, el Comité solicitó que se extendiese la fecha para someter recomendaciones hasta el final de este año, para así poder presentar una ponderada recomendación al Senado en la reunión ordinaria del mes de diciembre.

El jueves 8 de octubre, el Comité se reunió con el Dr. José Ferrer. El Dr. Ferrer fue miembro de la Junta Institucional de Educación a Distancia, creadores del primer borrador de este plan estratégico, y actualmente es miembro y preside la Junta Asesora de Educación a Distancia de la UPR.

Al no haber recibido contestación a la petición de solicitar tiempo adicional, el Comité decidió, en la misma reunión del 8 de octubre, presentar un informe al Senado de manera que quede récord de que emitió una opinión. Esto se hace con la salvedad de que el informe y sus recomendaciones son producto de un proceso de búsqueda de información y análisis bastante limitado por la falta de tiempo adjudicado al Comité y al Senado para completarlo de otra manera.

## Información relevante:

Respecto al documento y al tema de programas a distancia, el Comité se planteó lo siguiente:

- El Plan menciona el “desarrollar y mantener un repositorio de recursos de aprendizaje en línea”, levantando la interrogante sobre quién es el dueño de los materiales desarrollados por los docentes, es decir, a quiénes corresponde los derechos de autor. El Dr. Ferrer hizo la distinción entre la creación de los profesores para sus cursos versus la creación que surge de un acuerdo o proyecto compensado de manera particular.

- El Plan incluye como una meta el “desarrollar y ofrecer los servicios de apoyo en las unidades”. Tangente a esto se levantó la inquietud de que decisiones sobre plataformas y programados sean tomadas y controladas por la Administración Central (AC), dado las imposiciones y el fracaso asociado con la migración a Microsoft. Sobre la centralización de la plataforma de gestión de aprendizaje, el Dr. Ferrer comentó que una plataforma única, como el Moodle institucional, brinda cierta movilidad y termina costando menos.

- Sobre la adopción de tecnologías, plataformas y programados institucionales, nos expresamos con firmeza en que es necesario que la comunidad académica sea ampliamente consultada antes de que ocurran cambios o migraciones entre sistemas. Las decisiones no pueden seguir ocurriendo de manera unilateral.

- Se entiende que a cada recinto le corresponde desarrollar sus programas a distancia. También que no debe ocurrir repeticiones de programas a distancia dentro de la UPR. A pregunta de los miembros del Comité, el Dr. Ferrer comentó que los programas que se prestan a ser ofrecidos mediante esta modalidad son principalmente programas graduados, ya que los programas subgraduados requieren de cursos de fundamentos o educación general, los que no necesariamente están disponibles a distancia.

- A preguntas sobre si la AC está dispuesta a invertir en la infraestructura necesaria, incluyendo tecnología y el personal de apoyo, aparentemente debe entenderse que cada recinto ha de presupuestar los costos asociados de manera independiente. Se estima que el Recinto necesitaría presupuestar entre 80 y 100 mil dólares para esto. Es muy importante el identificar los recursos necesarios para añadir la capacidad de ofrecer cursos a distancia en cada departamento que respondan a las características particulares de cada uno.

- Se comentó que para que un programa a distancia tuviese éxito en nuestro recinto hay que poder ofrecer permanencia, mejores salarios y reclasificaciones al personal de apoyo. Resulta absolutamente necesario poder contar con el personal adecuado.

- Se mencionó que, para algunas áreas, existen oportunidades de conseguir fondos externos mediante propuestas para el financiamiento de programas a distancia.

- Se pidió explicación sobre el término “certificado” que aparece en el Plan como oferta de la Institución. Existe duda si ese término se debe interpretar como grados académicos.

- Uno de los objetivos del Plan establece la “implementación de sistemas que permitan ofrecer los servicios institucionales al estudiante en línea de forma segura y efectiva”. La preocupación relacionada

a la seguridad es omnipresente en los avances tecnológicos y nos lleva a cuestionar si las plataformas que utiliza la institución son seguras y a preguntarnos cuáles deben ser los parámetros de seguridad apropiados.

- El Plan se ha visto como un remedio a la situación fiscal de UPR por su potencial gran apertura. ¿Cómo afecta esto los cursos o programas presenciales? Ante recursos limitados, ¿sufrirán los programas presenciales al favorecerse los programas a distancia? Sobre cómo se afectan los cursos presenciales y si los programas a distancia laceran el número de estudiantes de los programas tradicionales, el Dr. Ferrer comentó que la experiencia en otras universidades, Georgia Tech por ejemplo, es que aumentó la cantidad de grados a distancia y de estudiantes en toda la institución sin afectar la cantidad de estudiantes presenciales.

- Los administradores de la universidad han mencionado que ante la emergencia provocada por la pandemia se han adaptado miles de cursos para ofrecerse de manera remota. ¿Cuál ha sido el resultado de esto, incluyendo la satisfacción de los estudiantes ante estas adaptaciones y las experiencias y preocupaciones de los docentes, obreros de la transformación? Es el momento de evaluar y analizar lo experimentado en los pasados meses y considerar los resultados del análisis en toda decisión futura asociada con la enseñanza a distancia.

- El Dr. Ferrer nos comentó que recibió la opinión del Senado Académico del Recinto de Utuado y en ella se enfatiza la necesidad de las unidades del compromiso fiscal de la AC con la infraestructura y su mantenimiento. También se hizo mención del uso apropiado de los fondos, evitando la erogación de fondos de manera irregular.

- En la reunión se mencionó que la normativa actual debe ser revisada para asegurar que se compensa el esfuerzo asociado con el desarrollo de programas a distancia y para que los docentes se sientan motivados.

### **Recomendaciones:**

Enfatizando que, por razones que no fueron explicadas, no se contó con tiempo suficiente para analizar el Plan ampliamente ni para procurar alguna participación de la comunidad académica, le recomendamos al Senado expresarse a favor de los siguientes postulados:

1. Ante el planteado desarrollo y mantenimiento de un repositorio de recursos de aprendizaje en línea, expresamos la importancia de la salvaguarda firme y constante de los derechos de autor del personal docente, según aplique.

2. En la adopción de tecnologías, plataformas y programados institucionales, reclamamos con firmeza que la comunidad académica sea consultada. Rechazamos que las decisiones ocurran de manera unilateral y sin considerar las necesidades de los componentes de la comunidad universitaria.

3. Reclamamos que la inversión en la infraestructura necesaria y su mantenimiento, incluyendo tecnología y personal de apoyo, ocurra con amplia aportación económica de la Administración Central, particularmente ante el restricto cuadro fiscal que enfrentan los departamentos académicos. Debe haber un compromiso fiscal explícito de la AC con esto, así como con el uso apropiado de los fondos destinados.

4. Expresamos preocupación de que programas a distancia vendrán a complicar aún más la grave situación relacionada al personal que trabaja en las áreas de programación y tecnologías. Para que un programa a distancia tenga éxito se hace imprescindible contar con el personal de apoyo adecuado en esas áreas y también en diseño instruccional.

5. Reclamamos poder ofrecer permanencia, mejores salarios y reclasificaciones al personal que brinda apoyo al desarrollo de cursos (como en el caso de CREAD) así como al personal de apoyo técnico del RUM (como en el caso del CTI).

6. Enunciamos la importancia de que los programas a distancia no vengán a lacerar los programas o los cursos presenciales y que la Universidad debe aspirar también a mantener el número de estudiantes tradicionales.

7. Recomendamos que se comience un esfuerzo de revisión de la normativa actual relacionada a la creación de programas académicos para atemperarla a las ofertas a distancia.

8. Sobre los "certificados", solicitamos que se aclare si ese término se refiere a educación continua y, de ser así, que se añada una métrica de "grados conferidos en la modalidad a distancia" para hacer referencia a grados académicos.

Respetuosamente sometido.

Anejos

13 de agosto de 2020

**R-2021-10**  
**SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES**



Jorge Haddock

**PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2020-2025**



Conforme al plan de trabajo diseñado y como parte de los esfuerzos de la Universidad de Puerto Rico (UPR) para fomentar la educación a distancia y ampliar el ofrecimiento académico de excelencia del primer centro docente de la isla, se incluye el *Plan Estratégico de Educación a Distancia 2020-2025*, en adelante el “Plan”. El mismo tiene como propósito establecer una herramienta de referencia que apoyará en la toma de decisiones en todo lo relacionado a la educación a distancia. Este Plan fue elaborado por la Junta Asesora de Educación a Distancia en colaboración con la Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia, la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles y la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación.

El Plan “esboza los componentes, metas y objetivos que surgen de la situación actual de la UPR en cuanto a la educación a distancia, los adelantos tecnológicos actuales que facilitan esta modalidad de enseñanza y del interés apremiante que tiene la primera institución de educación superior de Puerto Rico en integrarse a esta corriente. El Plan pretende trazar el camino a seguir para alcanzar la misión y visión institucional en este ámbito, conforme a la misión y visión de la UPR.”

A los fines de promover la discusión de este importante documento, les solicito que refieran el mismo a los cuerpos académicos correspondientes para sus recomendaciones. Deberán notificar un resumen de las recomendaciones, en un solo documento, a la Vicepresidenta de Programas Profesionales y a Distancia, Lcda. Lisa M. Nieves Oslán, y al coordinador institucional de Educación a Distancia, Prof. Juan William Sandoval Borges, en o antes del miércoles 23 de septiembre de 2020 a través de las siguientes direcciones:

[lisa.nieves@upr.edu](mailto:lisa.nieves@upr.edu) y [william.sandoval@upr.edu](mailto:william.sandoval@upr.edu).

Tomando en consideración la situación actual y ante los retos que han enfrentado las unidades, confío en que la aprobación final de este Plan facilitará y fomentará la ampliación de la oferta en línea de nuestra institución.

Anejo

Administración Central  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-117  
(787) 250-0000  
Fax (787) 250-6120



# Universidad *de Puerto Rico*

PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

2020 | 2025

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	03
CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO	04
VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	10
PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA	11
JUNTA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	13
ÁREAS ESTRATÉGICAS	16
Oferta Académica	17
Servicios	18
Tecnologías	20
Políticas y Normativas	22

# INTRODUCCIÓN

El Plan estratégico de educación a distancia, en adelante el “Plan”, de la Universidad de Puerto Rico (UPR), esboza las metas, objetivos y componentes que surgen de la situación actual de la UPR en cuanto a la educación a distancia, los adelantos tecnológicos actuales que facilitan esta modalidad de enseñanza y del interés apremiante que tiene la primera institución de educación superior del País en integrarse a esta corriente. El Plan pretende trazar el camino a seguir para alcanzar la misión y visión de la educación a distancia institucional que está alineada a su vez a la misión y visión de la UPR.

El Plan reafirma la misión y visión de la UPR, sus valores fundamentales, así como su compromiso con el avalúo y mejoramiento continuo, con los más altos estándares de calidad, ética e integridad institucional.

El Plan expresa la voluntad de innovar y transformar el quehacer académico, investigativo y de creación de conocimiento, así como de sus estructuras tecnológicas. El mismo persigue contribuir al desarrollo de Puerto Rico y el fortalecimiento de sus vínculos con la comunidad internacional.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

La UPR ha enfrentado serios desafíos durante años y ha desarrollado planes de manera responsable para enfrentar los mismos. Algunos de los desafíos a los que nos enfrentamos son el crecimiento negativo de la población, la disminución de los graduados de escuela secundaria, la disminución de matrícula en la educación superior, el empobrecimiento de los jóvenes y de la población de Puerto Rico en general.

Además, dos huracanes devastadores trastocaron la vida socioeconómica de Puerto Rico en el año 2017. La gravedad de la situación económica actual ha empeorado los niveles de desempleo y pobreza, y está causando una migración masiva a los Estados Unidos de América. Esta crisis general afecta las finanzas de la Universidad de Puerto Rico y causa unas deficiencias fiscales que obstaculizan su pleno desarrollo. La educación a distancia forma parte de la estrategia para allegar más recursos a la Universidad, y así contribuir al fortalecimiento y estabilización de sus recursos fiscales.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

Recientemente hemos tenido que lidiar con uno de nuestros mayores desafíos. Una pandemia mundial que nos obligó a repensar tanto los procesos educativos como administrativos y adaptar, en tiempo récord, nuestra oferta académica presencial a una accesible de manera remota. Las gestiones realizadas generaron sobre 11,500 cursos adaptados y accesibles a través de herramientas de aprendizaje a distancia y más de 200 cursos completamente en línea. Esto demuestra nuestra capacidad como institución, la responsabilidad con nuestros estudiantes y el compromiso de nuestros docentes y personal administrativo.

La Universidad de Puerto Rico ha sido un contribuyente clave para el desarrollo de Puerto Rico durante más de un siglo. Es responsabilidad de la Universidad ofrecer alternativas en términos de desarrollo social y económico. Por esta razón, se necesitan nuevas formas de educar a los estudiantes y nuevas alternativas curriculares para preparar mejor a los estudiantes para un entorno de trabajo desafiante y una vida plena en la sociedad del conocimiento digital. La educación a distancia permite a la Universidad de Puerto Rico responder a las nuevas tendencias en la educación superior que atienden las necesidades actuales y futuras de los estudiantes del Siglo XXI.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

La Universidad de Puerto Rico también debe acercarse a sus ex alumnos y a los ciudadanos que han tenido que abandonar Puerto Rico, debido a la crisis económica y para mejorar su movilidad social. La Universidad tiene la responsabilidad adicional de llegar a las poblaciones de habla hispana en los Estados Unidos, el Caribe y América Latina para fomentar los lazos económicos y posicionar mejor a Puerto Rico en la economía global.

*La educación a distancia representa el medio por el cual se amplía el alcance de la oferta académica de la institución. De esta forma, la enseñanza de excelencia y calidad que ha distinguido a la Universidad de Puerto Rico por más de 117 años se hace accesible a un mayor número de personas, tanto a nivel local como internacional.*

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

### Fortalezas

- Existe un cúmulo de experiencia y talento de personal docente y no docente dentro del sistema UPR, con el peritaje, la formación y experiencia requerida para impulsar la educación a distancia.
- Contamos con la infraestructura tecnológica necesaria para desarrollar la educación a distancia.
- La Universidad de Puerto Rico es una institución de educación superior que cuenta con acreditaciones estadounidenses e internacionales. Muchos de sus programas académicos cuentan con acreditaciones especializadas.
- El currículo en español es un atractivo para estudiantes de habla hispana o para aquellos que interesan estudiar en este idioma.

### Debilidades

- Necesidad de actualización de las clasificaciones y retribuciones de talento en el campo de educación a distancia.
- Necesidad de añadir estructuras de servicios a distancia.
- Necesidad de integración de iniciativas entre unidades bajo una visión común.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

### Oportunidades

- El cambio demográfico (crecimiento natural negativo, envejecimiento poblacional, migración récord) y socioeconómico (empobrecimiento poblacional) local, representa una oportunidad para fortalecer lazos con la diáspora puertorriqueña, así como para fomentar la búsqueda de estudiantes a distancia en Latinoamérica, Caribe y EE. UU.
- Como nuevos participantes en el mercado de la educación a distancia, tenemos el beneficio de las lecciones aprendidas de las instituciones con experiencia en esta modalidad.
- Una cantidad creciente de docentes y estudiantes, dentro del Sistema UPR, que reclaman una mayor oferta de cursos a distancia.
- Estudiantes que viven fuera de Puerto Rico en los EE. UU., América Latina, el Caribe y Europa que buscan oportunidades de educación superior en español y con acreditación de EE. UU.
- La educación a distancia en la Universidad de Puerto Rico se inserta dentro de un plan general del País para promover la ciudadanía digital.

## CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

### Desafíos

- Cambio demográfico y socioeconómico que amenaza con erosionar la base tradicional de matrícula.
- Amplía oferta de programas en línea de otras instituciones de educación superior.
- Situación fiscal de Puerto Rico y de la Universidad.
- Cumplimiento con los requisitos de licenciamiento y acreditación para programas a distancia.
- Establecimiento de acuerdos y alianzas internacionales para atraer nuevos estudiantes.
- Vincular la educación a distancia con nuevos desarrollos pedagógicos y tecnológicos.

# VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La visión y la misión de la educación a distancia son cónsonas con la misión institucional, consignada en la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, y con el Plan Estratégico 2017-2022 de la Universidad de Puerto Rico: “Una nueva era de innovación y transformación para el éxito estudiantil”.

## **Visión**

Amplia oferta de excelencia de programas académicos a distancia para la población hispana y lazos existentes de la UPR con Latinoamérica, los Estados Unidos y el Caribe.

## **Misión**

Desarrollar y ofrecer programas a distancia caracterizados por la innovación para expandir el acceso a la educación superior de la más alta calidad, local e internacionalmente.

# PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

## **Excelencia**

Nuestros programas a distancia y servicios de apoyo se distinguirá por su calidad y lograrán reconocimiento internacional. Los programas de educación a distancia facilitarán el éxito estudiantil, la empleabilidad y el emprendimiento.

## **Innovación**

Nuestros programas a distancia se mantendrán a la vanguardia tecnológica y educativa. Incluye la flexibilización y personalización del currículo, así como la oferta de nuevos modelos de credenciales académicas.

# PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

## **Acceso**

Nuestros programas a distancia permitirán expandir el acceso, local e internacional a la educación superior que buscan los estudiantes y profesionales de hoy día y de cara al futuro. Los programas de educación a distancia facilitarán la ubicuidad del aprendizaje.

## **Sostenibilidad**

Nuestros programas a distancia contribuirán a la eficiencia operacional y generación de fuentes adicionales de ingresos que contribuyan a la estabilidad fiscal y al crecimiento institucional a largo plazo.

# JUNTA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El 27 de noviembre de 2017, el Dr. Darrel Hillman, pasado Presidente de la Universidad de Puerto Rico, constituyó la Junta Institucional de Educación a Distancia que, entre sus encomiendas, tuvo la elaboración de este plan estratégico de educación a distancia para el Sistema Universitario. Esta Junta estuvo compuesta por ocho miembros, docentes y no docentes de nivel central y cuatro unidades del sistema UPR, expertos en el campo de educación a distancia.

Los funcionarios de la Junta Institucional de Educación a Distancia en la creación del primer borrador de este plan estratégico fueron los siguientes:

1. **Dra. Karla González Robinson**- Presidenta de esta Junta y Directora Auxiliar de Educación a Distancia en la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) en el Recinto de Río Piedras
2. **Prof. Carlos Antonio Ortiz Reyes** - Secretario de esta Junta y Director de RCM Online y de la Oficina de Informática y Recursos Educativos (OIRE) del Recinto de Ciencias Médicas
3. **Prof. Juan William Sandoval Borges** - Coordinador de Programas a Distancia, Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia de la Administración Central
4. **Dr. José Rafael Ferrer López** - Director de la División de Educación Continua y a Distancia del Recinto Universitario de Mayagüez
5. **Dr. Juan José Meléndez Alicea** - Catedrático de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras
6. **Dra. Mariel Nieves Hernández** - Catedrática Asociada de la Facultad de Educación y Coordinadora de Educación a Distancia del Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras.
7. **Ing. Víctor Emilio Díaz Rodríguez** - Director Centro de Tecnologías de Información del Recinto Universitario de Mayagüez.

## Junta de Educación a Distancia

La Educación a Distancia es una de las prioridades del plan de trabajo de Dr. Jorge Haddock, Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Por esto, creó la Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia que lidera las estrategias y esfuerzos sistémicos de esta modalidad de enseñanza. Para dirigir estos esfuerzos nombró a la Lic. Lisa Marie Nieves Oslán como Vicepresidenta de Programas Profesionales y a Distancia. Además, ratificó la composición de la Junta Asesora de Educación a Distancia.

Los funcionarios actuales de la Junta Asesora de Educación a Distancia son los siguientes:

1. **Dr. José Rafael Ferrer López** - Director de la División de Educación Continua y Educación a Distancia del Recinto Universitario de Mayagüez
2. **Prof. Carlos Antonio Ortiz Reyes** - Director de RCM Online y de la Oficina de Informática y Recursos Educativos (OIRE) del Recinto de Ciencias Médicas
3. **Prof. Juan William Sandoval Borges** - Coordinador de Programas a Distancia, Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia de la Administración Central
4. **Dr. Juan José Meléndez Alicea** - Catedrático de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras
5. **Dra. Mariel Nieves Hernández** - Catedrática Asociada de la Facultad de Educación y Coordinadora de Educación a Distancia del Decanato de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras.
6. **Dr. Josué Hernández Álvarez** - Director de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales del Recinto de Río Piedras
7. **Sr. Ernesto Arturo Pujols** - Primer Oficial de Informática & Director de la Oficina de Sistemas de Información de la Administración Central
8. **Dr. José Luis Perdomo Rivera** - Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles de la Administración Central

## Junta de Educación a Distancia

La Junta trabaja en colaboración directa con el sistema universitario y la Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia para fomentar la inclusión y participación de todos. Para esto, el presidente nombró un comité compuesto por un representante de cada recinto para que sirvan de enlace con el fin de agilizar el proceso de desarrollo e implantación de estrategias. De igual forma, encomendó a la Junta realizar un inventario de las necesidades existentes en cada una de las unidades, particularmente en el área de educación a distancia. De otra parte, se designó el Comité Institucional de Tecnologías Educativas (CITE-UPR), cuya labor principal es recomendar las tecnologías y sistemas adecuados para viabilizar la educación a distancia en nuestra institución, a tenor con las mejores prácticas y tendencias existentes. Este comité técnico será coordinado por el Primer Oficial de Informática en colaboración con la Vicepresidencia de Programas Profesionales y a Distancia.

La Junta en colaboración con la Lic. Lisa Marie Nieves Oslán, Vicepresidenta de Programas Profesionales y a Distancia y el Dr. Javier Álvarez Ríos, Director Oficina de Planificación Académica adscrita a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación, han propuesto este plan estratégico para impulsar el desarrollo de la educación a distancia, mediante un modelo encaminado a la sostenibilidad. A su vez, el Dr. Jorge Haddock revisó el mismo y realizó recomendaciones para su contenido, las cuales se hicieron formar parte de este plan.

# ÁREAS ESTRATÉGICAS

Oferta  
Académica

Políticas y  
Normativas

Tecnologías

Servicios



# Oferta Académica

Innovación y transformación educativa para el éxito estudiantil, local e internacional.

## METAS

1. Ofrecer programas académicos, profesionales y de educación continua a distancia, de vanguardia, dirigidos a nuevas audiencias, locales e internacionales.

## OBJETIVOS

- 1.a. Desarrollar programas académicos innovadores, flexibles, ágiles, personalizados y accesibles.
- 1.b. Desarrollar programas profesionales y de educación continua en áreas de mayor demanda y potencial de crecimiento.
- 1.c. Desarrollar y mantener un repositorio de recursos de aprendizaje en línea para promover la producción del conocimiento, la creación, el servicio y la investigación.

## INDICADORES

- 1.a.1. Número de propuestas académicas a distancia aprobadas.
- 1.b.1. Número de programas desarrollados y ofrecidos.
- 1.b.2. Número de participantes matriculados.
- 1.b.3. Número de certificados otorgados.
- 1.b.4. Término de aprobación de desarrollo de los programas
- 1.b.5. Países alcanzados.
- 1.c.1. Selección del repositorio.
- 1.c.2. Número de objetos de aprendizaje.
- 1.c.3. Estadísticas de uso de los objetos en la plataforma.



# Servicios

Servicios esenciales para la implantación efectiva de los ofrecimientos a distancia.

## METAS

1. Desarrollar y ofrecer los servicios de apoyo en las unidades del Sistema UPR para el desarrollo y ofrecimiento de los programas a distancia.
2. Asegurar la calidad y excelencia de los programas a distancia y de los servicios de apoyo.

## OBJETIVOS

- 1.a. Identificar las necesidades en las unidades y el presupuesto correspondiente.
- 1.b. Proveer servicios esenciales de apoyo a los programas de las unidades.
- 1.c. Fomentar la creación de equipos de trabajo para el diseño, desarrollo y ofrecimiento de cursos en línea de alta calidad.
- 2.a. Identificar las necesidades en las unidades y el presupuesto correspondiente.
- 2.b. Proveer servicios esenciales de apoyo a los programas de las unidades.
- 2.c. Fomentar la creación de equipos de trabajo para el diseño, desarrollo y ofrecimiento de cursos en línea de alta calidad.

## INDICADORES

- 1.a.1. Informe de necesidades.
- 1.a.2. Plan de trabajo aprobado.
- 1.a.3. Plan fiscal aprobado.
- 1.b.1. Programa de servicios y apoyos.
- 1.c.1. Cantidad de equipos de trabajo formados.
- 1.c.2. Cantidad de cursos a distancia producidos por los equipos de trabajo.
- 2.a.1. Instrumentos desarrollados o adoptados.
- 2.a.2. Identificar las necesidades en las unidades y el presupuesto correspondiente.
- 2.a.3. Cantidad de fondos externos aprobados por unidad.
- 2.b.1. Número de cursos evaluados y aprobados.
- 2.b.2. Porcentaje promedio de calidad.
- 2.c.1. Cantidad de programas a distancia acreditados.
- 2.c.2. Cantidad de cursos que cumplen con las mejores prácticas de la educación a distancia.



# Servicios

Servicios esenciales para la implantación efectiva de los ofrecimientos a distancia.

## METAS

- 3. Establecer criterios mínimos sistémicos para la capacitación y certificación en educación a distancia.
  
- 4. Asegurar los recursos y servicios óptimos para facilitar el apoyo y el éxito de los estudiantes en los cursos en línea.

## OBJETIVOS

- 3.a. Definir e implementar las estrategias para desarrollar las competencias de educación a distancia.
- 3.b. Desarrollar un cuerpo de docentes certificados en materia de educación a distancia.
  
- 4.a. Asegurar que los servicios de las oficinas institucionales de apoyo estén disponibles de forma efectiva y segura en línea: admisiones, registraduría, matrícula, consejería académica, consejería profesional, ayudas económicas, biblioteca, entre otros.
- 4.b. Implementación de sistemas que permitan ofrecer los servicios institucionales al estudiante en línea de forma segura y efectiva.

## INDICADORES

- 3.a.1. Número de cursos y actividades educativas ofrecidas.
- 3.a.2. Número de participantes capacitado.
- 3.a.3. Nivel de satisfacción de los participantes.
- 3.b.1. Número de participantes certificados.
  
- 4.a.1. Cantidad de servicios estudiantiles en líneas disponibles.
- 4.a.2. Cantidad de personal de apoyo adiestrado por año.
- 4.a.3. Nivel de satisfacción de los servicios al estudiante.
- 4.a.4. Tasa de retención y éxito estudiantil
- 4.a.5. Tasa de graduación.
  
- 4.b.1. Cantidad de servicios que se pueden ofrecer en línea.
- 4.b.2. Encuestas de satisfacción.



# Tecnologías

La tecnología en función de la educación a distancia.

## METAS

1. Proveer tecnologías, recursos y servicios innovadores y accesibles, a nivel sistémico, para facilitar las iniciativas de educación a distancia de las unidades, la toma de decisiones basada en evidencia, y la eficiencia institucional.

## OBJETIVOS

- 1.a. Facilitar la adopción de unas plataformas institucionales de gestión de aprendizaje y de comunicación entre las unidades del sistema.
- 1.b. Implementación de sistemas de inteligencia analítica para recopilar, procesar, analizar, y presentar datos que faciliten la toma de decisiones.
- 1.c. Desarrollar un portal web de educación a distancia que facilite el acceso a los recursos disponibles en la UPR para los docentes y estudiantes.
- 1.d. Fortalecer los programas de educación a distancia con procesos y tecnologías complementarias integradas a la plataforma institucional de gestión de aprendizaje.

## INDICADORES

- 1.a.1. Cantidad de usuarios activos.
- 1.a.2. Niveles de satisfacción de los usuarios.
- 1.a.3. Cantidad de cursos en uso.
- 1.a.4. Cantidad de cursos migrados.
- 1.a.5. Cantidad de módulos de actividades, recursos y funcionalidades adicionales.
- 1.a.6. Implantación de plataforma de gestión de aprendizaje y sistema de conferencias web sistémico.
- 1.b.1. Disponibilidad de las pantallas de visualización.
- 1.b.2. Disponibilidad de los conjuntos de datos.
- 1.b.3. Cantidad de usuarios.
- 1.b.4. Niveles de satisfacción de los usuarios.
- 1.c.1. Tiempo de actividad del portal Web.
- 1.c.2. Cantidad de páginas, entradas y enlaces.
- 1.c.3. Estadísticas de uso.
- 1.d.1. Verificador de identidad implantado.
- 1.d.2. Verificador de originalidad (identificador de plagio) implantado.
- 1.d.3. Sistema de Avalúo implantado.



# Tecnologías

La tecnología en función de la educación a distancia.

## METAS

2. Proveer una infraestructura tecnológica robusta, confiable y estable que provea para integrar las iniciativas de educación a distancia.
  
3. Proveer apoyo técnico y funcional de excelencia a los usuarios.

## OBJETIVOS

- 2.a. Estandarizar y unificar la infraestructura que apoyará la educación en línea.
  
- 2.b. Establecer niveles de servicio (SLA por sus siglas en inglés) para la plataformas y sistemas que apoyarán la educación en línea.
  
- 3.a. Facilitar la adopción de un sistema institucional de apoyo técnico a los usuarios.
  
- 3.b. Establecer acuerdos de niveles de servicio mínimos.
  
- 3.c. Adiestrar de forma continua y estructurada al personal de servicios técnicos.
  
- 3.d. Crear una red de apoyo entre la comunidad de usuarios.

## INDICADORES

- 2.a.1. Sistemas de monitoreo continuo implantados.
- 2.a.2. Número de instancias paralelas unificadas.
- 2.a.3. Métricas de ancho de banda.
- 2.a.4. Métricas de rendimiento.
- 2.a.5. Pruebas de integración.
  
- 2.b.1. Cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.
  
  
- 3.a.1. Cantidad de usuarios atendidos.
- 3.a.2. Avalúo de la calidad de los servicios.
- 3.a.3. Cantidad de casos atendidos y cerrados.
  
- 3.b.1. Cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.
- 3.b.2. Niveles de satisfacción de los usuarios.
  
- 3.c.1. Cantidad de personal adiestrado.
- 3.c.2. Cantidad de adiestramientos ofrecidos.
  
- 3.d.1. Número de actividades realizadas.
- 3.d.2. Número de usuarios activos en la red de apoyo.



# Políticas y Normativas

Ruta hacia la agilidad de procesos para el desarrollo de la educación a distancia.

## METAS

1. Revisar los procesos institucionales y marcos normativos que inciden en la educación a distancia para fomentar el ágil desarrollo e implementación de los programas a distancia, alineados a la misión, metas y objetivos del Plan Estratégico de la UPR.

## OBJETIVOS

- 1.a. Actualizar la política institucional de educación a distancia y adoptar normas institucionales para su implantación, en cumplimiento con los estándares de excelencia requeridos para efectos de acreditación y licenciamiento.
- 1.b. Revisar las certificaciones y políticas institucionales de creación, revisión y evaluación de programas y cursos en línea.
- 1.c. Desarrollar un proceso ágil para la creación, revisión, evaluación y aprobación de programas a distancia.
- 1.d. Actualizar los procesos y reglamentaciones institucionales que inciden en la gestión de recursos humanos con las necesidades de educación a distancia.

## INDICADORES

- 1.a.1. Política institucional y normas de educación a distancia revisadas y aprobadas.
- 1.b.1. Certificaciones y políticas institucionales revisadas y aprobadas.
- 1.b.2. Guía para el desarrollo de propuestas de programas a distancia, creada y aprobada.
- 1.c.1. Reglamento de proceso expedito creado y aprobado.
- 1.d.1. Cantidad de plazas creadas.
- 1.d.2. Cantidad de puestos clasificados.



# Políticas y Normativas

Ruta hacia la agilidad de procesos para el desarrollo de la educación a distancia.

## METAS

2. Lograr el cumplimiento de los estándares, regulaciones y leyes regentes para el desarrollo de programas a distancia a nivel local e internacional.
3. Establecer un plan de trabajo dirigido a ampliar anualmente la oferta académica disponible a distancia con pareo de diferentes fuentes de fondo

## OBJETIVOS

- 2.a. Preparar los programas a distancia para su acreditación y licenciamiento por parte de las agencias y juntas concernidas.
- 2.b. Garantizar la accesibilidad en los cursos y servicios a distancia para todo aprendiz y dispositivo.
- 2.c. Desarrollar las políticas necesarias para cumplir con los requisitos de operación de programas a distancia, local e internacionalmente.
- 3.a. Identificar fuentes de fondos para asignar partidas específicas a la educación a distancia
- 3.b. Realizar estudios de viabilidad e impacto económico de los programas a distancia.

## INDICADORES

- 2.a.1. Cantidad de programas a distancia acreditados profesionalmente.
- 2.a.2. Cantidad de programas a distancia licenciados por la Junta de Instituciones Postsecundarias de Puerto Rico.
- 2.a.3. Número de programas y cursos en línea registrados en el Registro Sistemático de Cursos.
- 2.b.1. Resultados de pruebas de accesibilidad.
- 2.b.2. Niveles de satisfacción de las poblaciones con diversidad funcional.
- 2.b.3. Resultados de pruebas de facilidad de uso.
- 2.c.1. Cantidad de acuerdos realizados.
- 2.c.2. Cantidad de políticas desarrolladas y aprobadas.
- 3.a.1. Fuentes de fondos identificadas y asignadas a partidas específicas a la educación a distancia.
- 3.b.1. Informe de estudios realizados



# Universidad *de* Puerto Rico

1 de octubre de 2020

Dr. Agustín Rullán  
Rector  
RUM

Estimado doctor Rullán:

El pasado viernes 25 de septiembre fue referido al Comité de Asuntos Académicos (en adelante Comité) un documento que parece provenir de una presentación llamada "Plan Estratégico de Educación a Distancia 2020-2025". Este documento vino acompañado por una carta del presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock, con fecha del 13 de agosto y dirigida a los rectores de los recintos. En la carta expresa:

"A los fines de promover la discusión de este importante documento, les solicito que refieran el mismo a los cuerpos académicos correspondientes para sus recomendaciones. Deberán notificar un resumen de las recomendaciones, en un solo documento," ... ", en o antes del miércoles 23 de septiembre de 2020" ...

Al momento de recibir estos documentos, se acababa de completar la composición del Comité luego de que el martes pasado el Senado eligiera dos de sus miembros. Hoy el Comité se reunió, me eligió para presidirlo y comenzamos a dialogar sobre este asunto apremiante.

El Comité decidió solicitar mediante su intervención, tiempo adicional para poder evaluar esto de manera cabal, como lo debe requerir cualquier asunto que sea catalogado como importante por parte de la Presidencia. En específico, pedimos que se extienda la fecha para someter recomendaciones hasta el final de este año, de tal manera que nos permita presentar nuestra recomendación al Senado Académico en la reunión ordinaria del mes de diciembre.

Le recuerdo que al momento de recibir esta tarea ya todos nuestros días estaban cargados de trabajo académico, entre otros. Las condiciones particulares que enfrentamos, tanto los docentes del Comité como el representante estudiantil, y el hecho de que nuestra carga docente no provee espacio para acomodar trabajos como esta solicitud de acción inmediata, nos imposibilita el cumplir de manera responsable con la petición en el plazo que se nos ha hecho disponible.

Nuestra petición resulta particularmente válida cuando consideramos que el trámite que ocurre desde la fecha de la carta del Presidente hasta el martes 22 de septiembre, fecha en que se presenta el asunto con urgencia en el Senado y se decide referirlo al Comité, consumió cuarenta días calendario.

Esperando su respuesta, quedo,

Cordialmente,



Freya M. Toledo Feria  
Comité de Asuntos Académicos



15 de octubre de 2020

Lcda. Lisa M. Nieves Oslán  
Vicepresidenta de Programas Profesionales  
y de Educación a Distancia  
Administración Central  
Universidad de Puerto Rico

Estimada licenciada Nieves Oslán:

Atendiendo la encomienda del señor presidente, Dr. Jorge Haddock, con el fin de promover la discusión sobre Plan Estratégico de Educación a Distancia 2020-2025, se presentó tan importante documento al Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez. El mismo fue referido al Comité de Asuntos Académicos. En carta recibida de la presidenta de dicho Comité, profesora Freya Toledo, solicita una extensión hasta el final de año para someter su recomendación.

Espero se pueda atender la petición del Comité.

Atentamente,

Agustín Rullán Toro, PhD  
Rector

c Comité As. Acad. - Senado Académico